

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2021/19.-

Ramallo, 05 de septiembre de 2019

VISTO:

El llamado a Licitación N° 02/19 para la construcción de la Segunda Etapa del Centro Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 805/18 se autorizó a la Dirección de Compras a contratar al Proveedor Construcciones Civil Mecánica, para la **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EN PREDIO POLIDEPORTIVO – CIRC. XII – PC 1** por un monto de **PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE c/59/100**;

Que mediante los Decretos 476/18 y 579/18 se convocó a licitaciones de las cuales este Cuerpo no pudo acceder a ninguno de los dos expedientes, el Expte N° 4092-19221/18 y el Expte. N° 4092-19044/18 desconociendo el monto y el tipo de obra;

Que por carecer de información y presentarse la contratación anterior de forma confusa, en cuanto a su proceso, su monto y su alcance, se hace necesario requerir la documentación referida a la Licitación 02/19;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve a este Cuerpo copia de la ----- documentación relativa al Llamado de Licitación N° 02/19.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE